



## LA SANTA TIERRA

### Reivindicación Agraria

El Nuevo Estado, hace un alto en sus profundas preocupaciones guerreras del momento, para dar un paso gigantesco en el cumplimiento de su programa político social, Nacional-Sindicalista, constructivo y reivindicatorio hoy del elemento genuino y tradicional de la producción española: Nuestra Santa Tierra.

Esta es la significación del Decreto firmado el día 24 próximo pasado por el Jefe del Estado, bautizado ya con el nombre vulgar de «Decreto del Trigo».

Maravilloso nuncio de justicia Nacional-Sindicalista.

«El Decreto del trigo» es el primer paso en esta dirección. Pues al asegurar con justicia Nacional-Sindicalista un precio seguro y remunerador al producto más importante del campo español; se reintegra una parte de capital a la explotación agrícola. La segunda medida será el crédito agrícola barato; el abarataamiento del dinero del campo. Y como final, propugnamos hasta la modificación forzosa de aquellos patrimonios agrícolas en que el desequilibrio entre la tierra y el capital sea tan exagerado que no haya posibilidad de conseguir las proporciones armónicas de una buena economía con las medidas tutelares del Estado.

El labrador puede estar de enhorabuena. El asunto se trató a fondo, con sinceridad, con decisión, con aires nuevos Nacionales y Sindicalistas que separan la buena fe de la hipocresía y el subterfugio, como vosotros separáis la paja del trigo.

El sistema antiguo de las tasas es un fracaso en la práctica. Ahí está reciente el ejemplo del año 34. El Gobierno fija la tasa en 23 pesetas por fanega aproximadamente. Pero los fabricantes de harinas que tiene en su tasa buen margen de ganancia, compran bajo cuerda a 14 y 15 pesetas. Caso manifiesto de aglotismo capitalista, puesto que ellos podían pagar la tasa y vender la tasa. Falla este primer engrane. Y viene el segundo. El tahonero. Vende el pan a precio calculado con trigo a 23 pesetas, pero burla la ley al comprar la materia prima bajo la tasa. Y aquella ley que parecía hecha para proteger al labrador, se estrelló contra la tiranía de la ley de la oferta y la demanda,

convirtiéndose en una mina para el harinero y tahonero, un sacrificio para el consumidor y una mofa para el labrador.

Constituyendo los Almacenes que se instalarán para el Servicio Nacional del Trigo, las tasas serán eficaces; pues siempre y en cualquier época del año el labrador podrá vender su trigo en estos almacenes a precio de tasa.

Cuando nos encontremos en la cima del ideal nuestros Sindicatos Verticales que propugnan el postulado noveno de nuestro Credo político, social, controle la molturación de sus granos y la elaboración de sus panes no servirán más de escabel los labradores para que los traficantes medren con el fruto de sus trabajos.

Otras facetas del Decreto refleja sus rayos tutelares hacia las tierras pobres, cuya miseria arañáis año tras año sin obtener el fruto de vuestros desvelos. Dejad estas tierras para otras semillas menos exigentes y en el último término para pastos o repoblación forestal. Entre las causas de la superproducción triguera la primera es esta: la extensión del área de cultivo a tierras poco aptas para este uso. Con esto; y con las roturaciones arbitrarias; y con las rotativas de cultivo violenta que no dan el descanso que la tierra precisa para la fijación de sustancia nitrogenada; y con la escasez de piensos ganaderos que motivan grandes mortandades de ganados en los campos extremeños y dan lugar a las importaciones de maíz exótico; se propone terminar el Decreto.

Siendo lógico por otra parte que al hacerse cargo el Estado del exceso de producción que pueda ocasionar el año fecundo, se reserve el control de la siembra. Y para esto se precisa que ayudéis a vuestro protector facilitándole el aforo de vuestros graneros, para que la formación estadística de producción, deje de ser un camelo y culmine en su guarismo exacto con el que se pueda atender debidamente al consumo de cada año y menear con pleno conocimiento de causa las cifras de exportación e importación en las épocas más favorales del año. Tened en cuenta que la eficacia del Decreto ha de depender mucho de la

## AUXILIO SOCIAL

### -: HAMBRE :-

*«Hambre que humilla y rebaja. Hambre que irrita y descentra. Hambre, pésima consejera. Que ningún español coma tranquilo mientras un prójimo padezca hambre; que ningún español viva en la abundancia mientras un hermano perece en la desesperación y se retuerce angustiado y ofendido en medio de una sociedad que le niega el pan e ignora su derecho a vivir con dignidad».*

Despertad de vuestro letargo, hombres de buena fe y que con gran fervor formáis parte de la Nueva España; un sacrificio pequeño os espera, pero pensad en quien todo lo da y lo hace con alegría y contento. A alguno, tal vez algo de lo necesario se os pida, a otros algo de lo superfluo.

AUXILIO SOCIAL de Cáceres necesita el apoyo de todos, es una obra de Santa Hermandad, que entre todos hemos de hacer, no es la caridad ñoña y pregonada que humilla a quien la recibe, es el amparo alegre y generoso, es la Falange comprensiva, que conoce de su más primordial obligación y la cumple prestando la obligada protección de hermanos fuertes a los débiles, para hacerlos también fuertes, es hacer que nuestros niños los niños cacereños no pasen HAMBRE, que olviden esta palabra en la Nueva España, que cuando la pronuncia un niño, no hay corazón humano que no se desgarre.

En nuestros comedores reciben alimento diario 80 niños, pero lo necesitan más y hay que dárselo; además en breve empezará a funcionar la COCINA DE HERMANDAD donde se facilitarán raciones de comida a las familias necesitadas. Los gastos que esto origina se cubrirán en la mayor parte con la FICHA AZUL que estos días empezará a repartirse a domicilio para ser suscritas. Ningún buen cacereño debe de escatimar su aportación a esta magna obra de AUXILIO SOCIAL.

*Los equivocados, los tibios, los que para medrar se afiliaron a partidos de izquierda sin compartir sus perniciosos ideales, pensad que todos os conocemos. En el Nuevo Estado seréis los parias, que sólo inspiran desprecio. Para pertenecer a la España sin lucha de clases, en que todos seremos hermanos, tenéis un medio; lavad vuestras culpas ofreciendo vuestra vida por la Patria.*

RADA.

**La FICHA AZUL—que en breve será repartida en Cáceres—es instrumento exacto y eficaz de nuestro espíritu de hermandad. Hoja volandera, comprometedora, nacional-sindicalista. Ella llega a todos los hogares y demanda, sin coacciones oficiales, una donación generosa en especies, completamente libre.**

**La FICHA AZUL nos trae café, alubias, patatas, fideos, azúcar, y tantos artículos de primera necesidad que satisfacen la angustia de los que padecen hambre.**

**La FICHA AZUL debe ser llenada con humana emoción, con sentido de justicia, con desprendimiento de amor.**

buena fe por vuestra parte y de la vigilancia que sobre su cumplimiento ejerzáis todos con pleno deber ciudadano.

¡ARRIBA EL CAMPO!

¡ARRIBA ESPAÑA!

**El presente número ha sido visado por la censura.**

## AL HABLA CON MADERAL EN LA ALCALDIA DE CACERES

III

Hemos roto la uniformidad de ambiente para nuestras charlas, Maderal y yo.

Y en el ocaso de esta tarde del segundo Agosto Azul, el automóvil nos deja sobre la cinta de la Montaña.

Paseamos. Sin block de notas, hácese la conversación menos movida, desordenada, con altos y declives de cierta espontaneidad.

El cielo es líquido; la cinta, grande aquí, se va angostando, más pequeña cada vez, diminuta, insignificantes, microscópica. Primerero superficie blanca, transformase línea, punto.

Me habla hoy Maderal del Paro obrero. Sin el block ni ánimo para tomar la imagen, un breve apunte, una ligera nota, oigo como un amigo a Maderal, presto suma atención a la idea, a la sencilla y descarnada idea. El diálogo, de reproducir ahora artificioso, vuela lentísimo al sereno azul, se esquiva, se diluye.

De la jugosa charla estival, recojo estos pensamientos:

I

En el problema del Paro, nacionalmente, señálase la característica fundamental de una congestión agraria. Y de tal modo afecta sólo al campo que, encontrada la justa solución para tal tipo de paro, el problema en la ciudad no existiría. Porque, en el caso concreto de Cáceres, el Paro se produce debido a que la masa obrera se siente desplazada del campo,—tenebroso y difícil—, y absorbida por la población, luminica, infecunda.

Y así ocurre con Cáceres que, teniendo un Censo Obrero facilísimo de atender, se ve agobiado por trabajadores que no ganan jornal. Y es que esos trabajadores, que sufren y originan la crisis, no son y quieren vivir a expensas del capital destinado para trabajo a Cáceres.

Si los que acuden, inmigrantes, no fueran incluidos en el Censo de Paro, aquí más bien habría falta que sobra de brazo productor.

Por esta falta de producción, precisamente, vinieron. Pero, acabada la tarea y el móvil, en consecuencia, de su estancia aquí, no regresaron,—que era lo justo—, al pueblo, a la paz de su propia tierra, sino que se presentaron en el Ayuntamiento un día y pidieron el cartón. Ya había parados en Cáceres.

Cuando ellos, al fin, se colocaban, arribaban otros por trenes y carreteras...

El problema así, es lógico que no tope jamás una solución.

II

No creo en la eficacia del Sindicato, como era, ni en la del subsidio.

El Sindicato Vertical es más exacto, más conciliador, y hu-

mano. Y de una eficacia evidente, efectiva. Si no se crean, al propio tiempo, órgano y función, riqueza y transformadores de esa riqueza, el Sindicato carece de vida, de realismo y, o es un juego de la política, siempre perturbadora, o una Sociedad de Socorros Mútuos que, únicamente puede conseguir, en su vana pretensión de ayudar al parado, hacer a todos los socios víctimas del hambre, por la reducción que ellos mismos imponen a sus salarios.

Y, en cuanto al subsidio que se considera Oficial, la experiencia portuguesa nos dice que, dado el subsidio sin el trabajo, desmoraliza al obrero, lo hace fondo de inactividad, negligente, mendigo. En cambio, un subsidio con trabajo compensador, no solo evita crear esos malos hábitos sino que anima al obrero, cura una lacerante llaga social, afirma mejoras en Obras Públicas y no resulta pavoroso al contribuyente.

Sin embargo, la solución que debe dársele no es el subsidio, que no destruye el Paro y agota la Economía.

La solución está en componer un justo Censo de todos los trabajadores de Cáceres, con su especialidad verdadera de trabajo y eliminación forzosa de los que inmigran.

Después, habrá para todos digna tarea y subido jornal, apto para satisfacer las necesidades imperiosas de cada familia.

III

En realidad, el solucionador del gran conflicto originado por los principios liberales e individualistas del Sistema económico de hoy, no debe ser el Estado, que lo vive de lejos, ni las Alcaldías, que no gozan de suficiente informe ni independencia de aplicación. Es un problema no general. No local. Un problema vivo, producto de los problemas municipales. Una suma grande de pequeños intereses.

Cada Municipio ha de disponer determinada libertad de acción.

Y ocuparse no solo de los albañiles sino también de los escribientes y de los sombrereros. En la España Nueva, no habrá clase privilegiada y, menos aún puede en la clase, en tal clase, haber ramo o especialidad que goce de ciertos privilegios.

Todos han de caber porque «de todo hay en la Viña del Señor».

IV

Y esta libertad de acción que a cada Municipio corresponda,

Hermosas realidades

## El campesino español redimido

La «campana del trigo» no se ha inventado para entretener el alma lírica de nuestras juventudes. Responde a la preocupación profunda que nuestro Caudillo y todos los que tienen alguna actividad responsable en esta hora, sienten por todos los problemas nacionales. Y pocos problemas son tan vitales para España como el problema del trigo.

En general, sentamos como principio de Economía que hemos de prescindir todo lo posible de las importaciones, ahorrando salidas de oro o productos campesinos.

Objeto de preocupación también lo es la revaloración del producto, pues de nada serviría exigir una producción intensiva si el productor no obtuviera una honesta remuneración de sus esfuerzos.

Así, pues, en la comercialización del trigo se tiene presente que no se puede abandonar al agricultor al libre juego de la oferta y la demanda. Precisamente por tratarse de un cultivo indispensable, hoy más que nunca, a la Economía nacional.

Nuestra Economía, conforme a la doctrina nacionalsindicalista, es dirigida integral e «intra-solidaria», esto es, que cada ciclo de producción ha de estar solidarizado con los demás ciclos, correspondiendo al Estado

la imposición de las normas para hacer efectiva la solidaridad de los ramos todos de la producción, por los medios que la experiencia y las necesidades inmediatas le sugieran, como los subsidios, industriales, anticipos sobre depósitos, creación de silos, limitación del volumen periódico de ventas de acuerdo con las necesidades del mercado, etc.

A todo, lo mismo al abastecimiento que a la revaloración o a impedir la subestimación del producto, atiende la campaña que empieza a favor de este producto español, inspirada por el Caudillo que no se conforma con dirigir e impulsar victoriosamente la guerra sino que vigila atentamente la obra de reconstrucción nacional sin esperar la hora de la paz.

Bien sabía el campesino español que no se frustrarían sus esperanzas de rendición cuando puso todo su patrimonio espiritual y material al servicio de Franco, siguiéndole con entusiasmo a los campos de batalla y ofrendándole para la empresa de la reconquista cuanto posee. El Caudillo ha respondido dignamente a la generosidad del campo, recordando que el campo es para él como para todos los profetas del Estado Nuevo la base firme de la España eterna. Nosotros oímos con placer el cantar de las sirenas en las fábricas; pero con más placer aún escuchamos la canción folklórica del campesino tras el yugo que mina los agros mientras las flechas otean y conquistan horizontes. La liberal democracia nació con el maquinismo y era natural que solo le preocupasen las máquinas. Nosotros, que forjamos la doctrina de la reconquista de España por la inspiración del yugo de los Reyes Católicos, no hemos de despreciar a la máquina, porque también amamos a la industria; pero es natural que ante todo amemos al campo en cuyo seno tiene sus raíces profundas la nacionalidad española.

## Café Viena

Carlos Mucio

HAY HELADOS

Pintores, 16 Teléfono 174

Cáceres

que se guie e inspire en las ponencias que, sobre Paro, tiene, —desde noviembre de 1935—, estudiadas la Falange.

En ellas se señala el origen y carácter y, para las interrogaciones de la Economía, basa la solución con un sentido fundamentalmente orgánico.

Nacionalización del Crédito; aguas; ganadería; repoblación forestal; protección decidida al campo, a los pueblos...

Pueblo: Cáceres es una pequeña ciudad, flor apagada de altos vuelos imperiales, sombra de flor, perfume de misticismo, hecha hoy esfinge de sereno ayer, posadera legendaria de días heroicos, futuros...

K.

Cáceres, II Año Triunfal.

## Gran Bar CUBANO

de JOAQUIN PEÑA SANCHEZ

Restaurant  
TRUJILLO

## Madrinas de guerra

Los falangistas del frente de Madrid, Ramón Alizarra de Echevarría y Nicolás Conejo Fernández, nos escriben solicitando que publiquemos sus nombres en petición de madrininas de guerra, lo que hacemos con mucho gusto.

## Hotel JAMEC

Gran Restaurant.—Instalación moderna.—Gran Bar Americano  
Teléfonos 168 y 64 SUCURSAL: Pintores, 2

# IMPLANTEMOS EL SALARIO FAMILIAR

«Ni una despensa sin pan ni un hogar sin lumbre», es la frase feliz con que Franco, el Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, ha enunciado su decidido propósito de que en la España Nueva impere la auténtica y verdadera Justicia Social.

Al conjuro de esta frase feliz han ido surgiendo en toda la España Nacional instituciones que al igual que «Auxilio Social» llevan a todos los rincones de nuestras tierras esa ayuda de franciscana hermandad que asegura a todos los desvalidos el necesario alimento cotidiano a que tenemos derecho todos los españoles.

Mas en nuestra retaguardia—que según decía en Mallorca un oficial de la Marina inglesa—es una de las mejores organizadas de Europa; los hombres de la Nueva España no podemos contentarnos con asistir en nuestros comedores de «Auxilio Social» o de otras instituciones, a los que tienen hambre de pan; es necesario que nuestra gloriosa Revolución Nacional asista a todos los que tienen hambre y sed de una Justicia Social auténtica, que no supieron ni quisieron llevar a cabo ninguna de las organizaciones políticas que han influido en el Gobierno de España.

Para saciar a esos «hambrientos de siglos» va surgiendo y extendiéndose por muchas poblaciones de la España Nacional esa institución que se denomina «Caja Nacional-sindicalista de Cargas Familiares», cuyo fin primordial es hacer extensivo a todos los obreros españoles el Salario Familiar de que hasta ahora se han visto injustamente privados.

Para demostrar la necesidad de implantar rápidamente esta gran mejora social no hay para qué citar ejemplos de las varias naciones en que ya se implantó, ni para qué citar palabras pontificias que la han recomendado encarecidamente.

Es de estricta justicia que una familia obrera pueda alimentar, vestir y educar de una manera acorde con la dignidad humana, a los hijos que tenga, y que en día no lejano han de ser soldados y productores de la España Imperial, y no hay para qué buscar otras razones que las de la estricta justicia, pues no es creíble que aun queden españoles que quieran considerar el trabajo humano como una vulgar mercancía afecta sólo a la ley de la oferta y la demanda.

Hasta ahora se ha visto en cada obrero, en cada empleado, o un elemento aprovechable para encadenar a la dictadura comunista o una máquina para elaborar y contabilizar productos, y se han cerrado los ojos, para no verla y para no pagarla, la labor hondamente patriótica que se desarrolla en las familias

al dar hijos para la defensa y progreso de la Patria, y al dar hombres que renueven lo que algunos llaman el «utillaje humano» de la industria.

No es justo que un obrero o empleado solterón, atento sólo a satisfacer sus manías o caprichos, perciba, en un Estado bien organizado, la misma retribución que los obreros de la misma categoría, que a la par que producen géneros que sólo pueden cotizarse en los mercados industriales, engendran y educan a seres inteligentes que han de perpetuar y engrandecer a su Patria.

No es justo que el nacimiento de cada nuevo hijo sea un motivo de honda preocupación y de mayor estrechez económica en todos los hogares.

No es justo, ni cristiano, que haya quienes quieran desentenderse de las nuevas necesidades que cada hijo trae al hogar en donde nace.

En la España que Franco va formando, en la España que resucita al ritmo alegre y ágil del bello estilo de la F. E. T. y de las Jons—tan cumplidamente elogiado por la pluma señera del gran Pemán—el nacimiento de un hijo, tan certeramente llamado por nuestro pueblo tradicional «fruto de bendición» no ha de ser tenido como fruto de maldición y simiente de miseria; y los padres y las madres que con su fusil y con sus oraciones han colaborado directamente a nuestras grandes victorias contra el comunismo, han de ver pronto, muy pronto, que la España por ellos salvada les recompensa sus afanes en la persona de sus hijos.

Español: es necesario implantar el Salario Familiar. La Justicia lo exige, lo demanda el interés de la Patria, que ha visto caer tantas vidas para librarla de la tiranía comunista y que podrá recompensar tanto asesinato premiando y ayudando a quienes la reconstituyan con la sangre y la actividad de nuevos españoles.

La implantación del Salario Familiar en toda España puede y debe ser rápida. Es una mejora más factible acaso de lo que se cree y que puede soportar bien nuestra Economía.

A. SABATER MUT

LIBRERÍA, PAPELERÍA

**Máximo Solano**

Siempre papel de fumar  
y carpetas para escribir  
::: PRECIOS AFINADÍSIMOS :::

**DROGUERÍA MACEDO**

Plaza Mayor, 1 ————— Teléfono, 379

# Bosques de España

I

Creo, no muy seguramente, que fué Tomás Borrás quien publicó en «A B C» un precioso artículo sobre nuestros bosques, premiado en un concurso de la Escuela de Ingenieros Agrónomos. En aquella crónica, el ilustre escritor nos contaba cómo un embajador de Inglaterra que vino a saludar a los Reyes Católicos a Santa Fe, cuando el cerco de Granada, relataba en sus memorias que «desde Irún a Santa Fe no he dejado de caminar bajo un inmenso bosque».

Cuando hoy se recorre la misma ruta, el bosque salta a trechos, de manera aislada y esporádica. Lo más de tal camino corre por llanuras peladas, ausentes de árboles; llanuras inmensas y oceánicas, donde la vista se pierde con nostalgia. ¿Qué se hizo de aquella hermosura arbórea de los caminos imperiales? Y de su existencia no puede dudarse, pues si prescindimos de las notas del viajero britano, nos basta la lectura de nuestros clásicos para conocerla.

En las áridas llanuras de la Mancha, Cervantes va conduciendo al Caballero del Ideal entre bosques de hayas y alcornoques, a cuya sombra nacían jugosos prados de abundosas yerbas en los que Rocinante y el rucio pastaban con sosiegos estivales y el duro pan y el duro queso de la andante caballería encontraban mesa deleitosa y dulces arroyos que convertían la frugal comida en tal que otro banquete de bodas de Camacho el rico, según acrecentaban en nosotros los leyentes y caminantes el deseo de hallar lugar ameno para descanso y confortación no mas que con manchego queso y panes del Toboso, vino de bota escuderil y agua cristalina y perfumada de prados olorosos.

Al lado de los hechos hazañosos—guerra y acción—del Caballero, intercalados entre una y otra aventura hay siempre un alto—poesía y paz—cabe los robles viejos y las encinas seculares. Estos momentos de paz y de sombra en los ardores del Quijote son el mejor canto que poeta alguno haya hecho jamás al bosque español. El bosque de Don Quijote es por otra parte el mejor premio que Dios depara detrás de cada riesgo y de cada empresa. A Don Quijote le sirve de reposo y meditación, de regalo apacible bien ganado; como si a botes de lanza conquistase praderías fecundas y montes recios.

La guerra para la paz y la paz para la guerra, en perpétua ansia imperial fué la enseñanza que nos legó el inmortal hidalgo, guía

perfecto que la España inmortal debe seguir en esta hora en que anda a mandobles con los encantadores y follones en la más revuelta y descomunal aventura quijotesca «que vieron los siglos presentes ni esperan ver los venideros». Tras ella ya se aperci-be la tregua de algún bosquecillo de hayas corpulentas y pastos húmedos, y el rústico mantel de Sancho Panza con el queso, el pan moreno, y el puñado escueto de bellotas. Buscaba Don Quijote el Imperio de Trapison-da o el Reino de Micomicona, y Sancho y su Insula, sin darse cuenta uno y otro de que allí, en el bosque acogedor, tenían más de lo que buscaban: insula, imperio, y hasta la bendición de Dios y el recto camino de los cielos.

Restaurados los huesos de todo molimiento y fatiga, las armas volvían a los caminos, donde nunca faltarán endriagados y enemigos, a cobrar nuevas glorias, a desfacer nuevos agravios, y a enderezar todos los entuertos. Para conquistar nuevo bosque, prado nuevo. Porque así lo quiere nuestro gran don Quijote, iluminado del Señor, así lo queremos nosotros, nuevamente, ¡ya era hora!, quijotizados.

El bosque es por tanto el pensamiento, la meditación, y la poesía donde se crea el temple espiritual necesario para que haya una atmósfera andantesca y propicia; las ventas más o menos castillos; las estaciones de parada en el andar permanente y desvelado hacia el Imperio, un Imperio febril, fabuloso, que siempre por muy agarrado que le tengamos ocultará más allá más Imperio.

En marcha siempre de aventura en aventura, pero también de bosque en bosque; la fe viva y creciente, hacia arriba, en un arriba eterno que la F. E. T. y de las Jons ha sabido recoger para su vitor y contrasena. Cómo que la F. E. T. y de las Jons es precisamente Quijote o sea España en proyección de su destino: AVENTURA. BOSQUE, IMPERIO.

BALDOMERO D. DE ENTRESOTOS

*Si eres español y patriota, no esperes a que llamen a tu quinta para defender a tu Patria, alístate en las gloriosas Banderas de la invicta Legión, en los heroicos y alegres Tercios de Requetés o en las valerosas Banderas de la Falange. Piensa que si hubieras estado en la zona roja te habrían obligado a combatir contra tu Patria; ya que tienes la suerte de estar en la España Nacional tienes el deber de empuñar las armas para defenderla.*

RADA.

ropaque  
"LA FALANGE,"

# Otro decreto muy importante del Generalísimo

## Normas para la aplicación del decreto-ley de ordenación triguera

El desarrollo de la ordenación y el mercado triguero hasta la plena vigencia del nuevo sistema

DECRETO NUMERO 341

El decreto-ley de esta misma fecha sobre "Ordenación Triguera" señala, mediante la creación y designación de funciones del "Servicio Nacional del Trigo", las directrices generales para alcanzar y resolver, por nuevos y eficaces derroteros, tan extenso y trascendental problema.

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11 del decreto-ley mencionado, con la excepcional demora obligada de fecha, y regular la producción desde la inmediata sementera, se publica este decreto, que contiene, además, algunas disposiciones normativas de la forma en que tiene que desarrollarse la Ordenación Triguera en la primera etapa que sigue a su implantación, e inserta, finalmente, a título transitorio, las que se juzgan necesarias para regular el mercado triguero en el tiempo que media hasta la plena vigencia del nuevo sistema ordenador de la economía triguera.

En consecuencia de lo expuesto.

DISPONGO:

Artículo primero.—En el próximo año agrícola no podrán destinarse normalmente al cultivo del trigo mayores extensiones de terreno que las dedicadas a dicha producción en el año agrícola actual, salvo que por el Delegado Nacional del Trigo se autoricen o acepten excepciones justificadas por motivos de índole agronómica o social.

Para garantizar el cumplimiento, de esta obligación dejarán de reputarse como producciones legales las cantidades calificadas de excesivas. Se conceptuarán como tales las que en su día declare cada productor en cada pueblo, que excedan de las que correspondería obtener atendiendo únicamente a los distintos rendimientos medios municipales que se obtengan en la cosecha venidera y se hayan obtenido en la actual.

Art. segundo.—Para la campaña de compra de trigo que termina en 30 de Junio del año próximo, se considera como de calidad tipo para establecer el precio-base o inicial de tasa el trigo candéal "Arévalo" y semiblandos similares, con un peso por hectolitro de 77 kilos y un máximo de impurezas del 3 por 100. Dicho precio-base se entiende para mercancía sobre almacén Valladolid.

Los jefes provinciales del Servicio Nacional del Trigo, teniendo en cuenta las diferencias que según tipos, emplazamientos, pesos por hectolitro e impurezas, correspondan a las diversas calidades de trigo, y en relación con el precio inicial asignado al señalado como tipo-base en el párrafo anterior, harán una clasificación de las variedades comerciales producidas en la provincia, y propondrán escalas graduadas

de bonificaciones o descuentos para deducir sus precios iniciales de tasa.

Dichas propuestas se someterán al informe de los ingenieros jefes de las Secciones Agronómicas, quienes, en caso de desacuerdo, propondrán las modificaciones convenientes, en el plazo máximo de cinco días.

El jefe provincial del "Servicio Nacional del Trigo" remitirá, con el informe antedicho, las muestras tipos y las escalas aludidas referentes a los trigos comerciales clasificados, al delegado nacional, quien propondrá al departamento de Agricultura, para su aprobación definitiva, los precios iniciales de tasa asignables a cada casa comercial y sus escalas respectivas. Mientras no recaiga la superior aprobación, se entenderán vigentes los propuestos por los jefes provinciales, con las modificaciones introducidas por las Secciones Agronómicas.

Art. tercero.—Los jefes comarcales podrán rechazar las partidas de trigo que tengan más del 3 por 100 de impurezas y aquellos que, por sus características, sean impropios para la panificación.

Cuando surjan diferencias sobre la clasificación del trigo entre los vendedores y los jefes de almacén, resolverá la discrepancia el ingeniero jefe de la Sección Agronómica respectiva, o persona por él delegada, si previamente no les ha puesto de acuerdo el jefe comarcal.

Art. cuarto.—Los precios del trigo tipo, base de tasa, para la adquisición a tenedores, hasta 30 de Junio de 1938, son los siguientes:

Mes de Agosto y Septiembre, 48 pesetas.  
 Octubre, 48'60 ídem.  
 Noviembre, 49'20 ídem.  
 Diciembre, 49'80 ídem.  
 Enero, 50'40 ídem.  
 Febrero, 51 ídem.  
 Marzo, 51'60 ídem.  
 Abril, 52'20 ídem.  
 Mayo, 52'80 ídem.  
 Junio, 53'40 ídem.

Las demás clases comerciales de trigo a partir de la tasa inicial que a las mismas correspondan, sufrirán idénticamente en sus precios de compra a los tenedores un aumento mensual de 0'60 pesetas.

Todos los trigos se venderán siempre por el "Servicio Nacional" a los fabricantes de harinas a los precios que resulten de incrementar en seis pesetas sus iniciales de tasa.

Los mencionados precios se entienden por quintal métrico para mercancía sana, seca, limpia y sin envase, puesta sobre vehículo al pie del almacén del "Servicio Nacional".

Art. quinto.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto-ley de esta misma fecha sobre Ordenación triguera, queda autorizado el "Servicio Nacional del Trigo" para deducir el 1 por 100 del importe de la mercancía adquirida.

Esta prima será descontada en su totalidad del primer pago que se haga efectivo.

Art. sexto.—Para la compra de trigos por el "Servicio Nacional", se respetará un turno de preferencia adquiriendo en primer término y simultáneamente los trigos viejos y los de pequeños productores cosechados en el presente año. La proporción o cupo de compras preferente serán determinados en cada comarca por el Delegado nacional.

En ningún caso el "Servicio Nacional del Trigo" adquirirá mercancía de los fabricantes de harina.

Art. séptimo.—El pago de las adquisiciones de trigo por el "Servicio Nacional" se hará efectivo: el 70 por 100 dentro de los siete días hábiles siguientes a la formalización de la venta, y el 30 por 100 restante a los noventa días, sin devengo de intereses.

El Delegado Nacional podrá acordar el pago total e inmediato de las partidas que aporten los pequeños productores definiendo cuales tiene que conceptuarse de tal modo en función de los datos que la estadística de producción arroje.

Art. octavo.—Los fabricantes de harina quedan obligados a molturar los trigos viejos adquiridos por el "Servicio Nacional" en la proporción que determine el delegado nacional, y que no excederá del 40 por 100 de su molturación efectiva.

Art. noveno.—Las fábricas de harinas quedan obligadas a mantener una existencia propia de trigos y harinas computadas en trigo, equivalente a la capacidad real de molturación de la fábrica en trabajo constante y sin interrupción durante treinta días. La importancia de esta existencia podrá reducirse por el departamento de Agricultura en la forma y cuantía que proponga el delegado nacional del "Servicio".

A los efectos anteriores, cuando la fábrica molture principalmente centeno, la existencia re-

glamentaria de trigo será fijada y reducida en forma análoga.

Para el cómputo de la provisión reglamentada anteriormente, no se tendrá en cuenta la existencia de trigos y harinas en depósito de cualquier clase que éstos sean. A este efecto, los industriales contabilizarán ordenadamente y por separado el movimiento y existencias de las diversas mercancías.

Con independencia de la constitución de la provisión permanente reglamentada en el primer párrafo de este artículo, las fábricas de harinas vienen obligadas a adquirir mensualmente una cantidad mínima de trigo igual en peso a la harina vendida o salida de fábrica en el mes anterior.

Art. décimo.—Para que los organismos rectores tengan noticia mensual de la marcha del mercado de trigos, todos los compradores de este cereal, sean o no fabricantes de harina, continuarán llevando el libro oficial de operaciones.

Dichos industriales presentarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, a las Jaturas de las Secciones agronómicas, y a las provinciales del "Servicio Nacional del Trigo", una relación totalizada del movimiento de mercancías habido en el mes anterior en el almacén o en la fábrica, y comprensiva de los diferentes conceptos registrados en el libro oficial.

Art. undécimo.—El precio del quintal métrico de harina y el del kilogramo de pan familiar, se determinará por el departamento de Agricultura en la forma que detalle el reglamento, mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

$$PH = \frac{(Pt + Gt + Mm - Vs) 100}{Pt}$$

$$Pp = \frac{PH + G}{Rp} + Bi$$

En las que

PH=precio del quintal métrico de harina en fábrica y sin envase.

Pt=precio de venta al harinero del quintal métrico del trigo tipo molturado en la provincia.

Gt=Gastos de transporte hasta fábrica del quintal métrico de trigo de las partidas adquiridas en el mes anterior y que equivaldrán al efectivo que correspondía al servicio ferroviario, siempre que éste pueda utilizarse, y que no pasarán nunca de 0'05 pesetas por quintal métrico y kilómetro de distancia en la parte del recorrido en que forzosamente tenga que utilizarse otro medio de transporte.

Mm=margen de molturación del quintal métrico de trigo, que, incluyendo beneficio industrial, oscilará entre 3 y 4,30 pesetas.

Vs=valor de los subproductos que se obtienen de la molturación de un quintal métrico de

## FELIX CRESPO DE URIBARRI

Delegado Provincial FORD

Aparatos de Radio.—Reparaciones de todas clases

Avenida de España, núm. 3

Teléfono 371

CACERES

# MUEBLES Venancio Mirón

San Juan núm. 22 CACERES Teléfono 426

trigo estimados según las cotizaciones medias del mes precedente.

Rt=rendimiento en harina del trigo típico antes aludido.

Pp=precio del kilogramo del pan de miga blanca o de flama en tahona o despacho de venta.

G=gastos producidos por el transporte y elaboración del quintal métrico de harina calculando el primero con el mismo criterio que para el trigo se ha establecido en la fórmula primera.

Rp=igual rendimiento del quintal métrico de harina en kilogramo de pan.

## Artículos transitorios

Mientras no se pongan en vigor las normas establecidas en el decreto-ley de esta misma fecha sobre Ordenación triguera, se regulará el mercado de este cereal mediante la aplicación de las disposiciones siguientes:

Artículo primero.—Se fija la tasa inicial de 48 pesetas, aplicable durante los meses de Agosto y Septiembre al trigo considerado como tipo de comparación en el artículo segundo de este decreto, para mercancía sobre almacén Valladolid. A este precio-base se ajustarán las diferentes tasas a señalar por la Secciones Agronómicas para las demás clases de trigo en cada provincia y mercado, teniendo en cuenta los escalonamientos o diferencias que tradicionalmente se registran en las diferentes plazas por su situación y para los distintos tipos y calidades de trigo.

Estas tasas se entenderán para mercancía sana, seca, limpia y sin saco, interpretando estas condiciones para las que tradicionalmente se aceptan en mercado.

El precio señalado para cada clase de trigo y plaza, se incrementará en 0'60 pesetas para el mes de octubre.

Art. segundo.—Cuando un trigo ofrecido a la venta no reúna las condiciones de sanidad o limpieza aceptadas tradicionalmente por el mercado y ofrezca dudas, por tanto, si puede cotizarse normalmente dentro del tipo de tasa señalado para su clase, el comprador o vendedor, indistintamente, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de la Sección Agronómica respectiva o de uno de sus delegados, quien resolverá sin apelación si es o no comercial el trigo.

La depreciación máxima que por deficiente estado sanitario o de limpieza podrá acordar la Sección Agronómica, no será en ningún caso, superior al 5 por 100 del precio de tasa.

Art. tercero.—En todos los locales de compra de trigo se indicará al público, en cartel anunciador colocado en sitio bien visible, los precios de tasa del trigo y sus equivalentes en reales por fanegas o medida corriente en el lugar.

Art. cuarto.—El cupo mínimo de compra mensual a que se refiere el último párrafo del artículo noveno de este decreto, lo cubrirán los fabricantes de harina por

toma de trigos pignorados, previa justificación de esta circunstancia por los propios vendedores, en proporción al menos del 25 por 100 de aquel cupo, reservando además otro 25 por 100 para adquisición de trigos viejos, siempre que se ofrezcan en el mercado.

Art. quinto.—Las infracciones por quebrantamiento de tasa, cualquiera que sea el procedimiento empleado para falsear ésta, serán sancionadas por la Comisión de Agricultura y Trabajo agrícola previo informe o denuncia de las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, castigándose, con multas de 1.000 a 100.000 pesetas las primeras infracciones según cual sea la gravedad de la falta, la capacidad económica del infractor y el grado de malicia revelado en la transgresión, y con multas doble en los casos de reincidencia en igual falta.

Con independencia de estas sanciones las infracciones de tasa se considerarán como delito de auxilio a la rebelión, que se sustanciará con arreglo al Código de Justicia Militar.

Las demás infracciones a los preceptos establecidos en estas disposiciones serán sancionadas, previo informe de las Secciones Agronómicas, por los gobernadores civiles en la forma y cuantía reguladas por el artículo cuarto del decreto-ley de 16 de Febrero de 1937.

El recurso de alzada autorizado en dicho artículo cuarto así como propuesta de elevación de sanción a que se refiere el artículo quinto, serán resueltos por la Comisión de Agricultura y Trabajo, agrícola, como autoridad superior competente para entender en todo cuanto se relacione con la interpretación y cumplimiento de lo establecido en estas disposiciones. Se faculta a la citada Comisión en este segundo caso, o sea, cuando entienda y resuelva en primera instancia para imponer multas hasta de 50.000 pesetas como sanción a primeras infracciones que podrá duplicar en los casos de reincidencia.

Para la exacción de estas sanciones, será aplicable el procedimiento de apremio judicial.

Art. sexto.—El importe de lo recaudado por imposición de sanciones de tipo económico, que se redimirán a metálico, se ingresará en las Tesorerías de Hacienda, aplicándose a la cuenta cuya apertura se ordena en el artículo 14 del decreto-ley de esta fecha sobre Ordenación triguera.

Art. séptimo.—En las Jefaturas de las Secciones Agronómicas cuidarán por el más fiel cumplimiento de lo ordenado en es-

## Ultramarinos

LOZA Y CRISTAL **Rufino Rubio**

General Ezponda, núm. 6

CACERES TELÉFONO, NÚM. 280

«Por un lado el capitalismo liberal venía sacrificando al labrador, que vivía directamente de su esfuerzo, quedando inerte y desesperado ante la empresa poderosa o el acaparador desaprensivo.»

(Del preámbulo del Decreto-Ley en el que el Generalísimo Franco crea el «Servicio Nacional del Trigo».)

Es voluntad del Caudillo el librar a los campesinos de los acaparadores y, por consiguiente, él como Jefe Nacional de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y al frente de la misma, velará por el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el Decreto Ley en beneficio de los agricultores.

tas disposiciones, utilizando para este fin los inspectores oficiales que al efecto se designen y los que con carácter auxiliar puedan nombrar a propuesta de las entidades oficiales o Sindicatos de productores de trigo, que patrióticamente vienen obligados a prestar este servicio.

Los mencionados inspectores, mientras tengan vigencia estas disposiciones transitorias, dependerán directamente de las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, ajustándose en el desempeño de su función a cuantas instrucciones reciban de ellas. Sus manifestaciones en acta harán fe en cuanto se refieran a los hechos por ellos presenciados.

En cualquier caso, los nombramientos, tendrán carácter de eventualidad para todos los efectos, y la suspensión de funciones se acordará directamente por quienes llevan hecho los nombramientos.

Art. octavo.—Los inspectores aludidos en el artículo anterior y el personal facultativo y técnico de las Secciones Agronómicas, tendrán franca entrada en los almacenes de compra de trigo y fábricas de harina, quedando obligados los industriales propietarios a darles todo género de facilidades para el cumplimiento de su función inspectora.

Art. noveno.—Por la Junta Técnica del Estado se dictarán las órdenes complementarias que juzgue convenientes para la más estricta observancia de las anteriores disposiciones transitorias.

## Artículo adicional

Los fabricantes de harina quedan obligados a presentar declaración jurada, por duplicado, en la que se consignarán las existencias de trigo propias y extrañas que no sean del Estado, que tengan al terminar el 31 de Octubre del año en curso, puesto que a partir del primero de Noviembre se considerarán caducados administrativamente los depósitos de trigo que tengan dichos fabricantes.

Asimismo los fabricantes y almacenistas de harina y panaderos quedan obligados a prestar declaraciones análogas con referencia a esta mercancía.

Dichas declaraciones habrán de quedar entregadas en las Jefaturas provinciales del «Servicio Nacional del Trigo» o en las Oficinas de Correos como envío certificado a las indicadas Jefaturas, precisamente el día 1 ó 2 de Noviembre próximo.

Desde primero de noviembre inclusive, dichos declarantes registrarán detalladamente cuantas transacciones realicen con las ex-

presadas mercancías hasta la fecha en que el «Servicio Nacional del Trigo» afore sus existencias.

Las declaraciones indicadas servirán de base para la liquidación del abono que los declarantes han de hacer al «Servicio Nacional» por la diferencia de 5,40 pesetas por quintal métrico de trigo que resulte de aplicar el artículo cuarto de este decreto.

A estos efectos, las existencias de harina se computarán por su equivalencia en trigo.

En las liquidaciones se concederá a los declarantes una bonificación del 5 por 100 de su total importe.

## Disposición final

Los artículos primero y noveno y décimo, y los transitorios de este decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás preceptos del mismo tendrán vigencia desde el primero de Noviembre del año actual.

Dado en Burgos a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

# Mariño

MOSAICOS CEMENTOS, YESO  
y toda clase de materiales para  
construcción

Carretera de Medellín. Teléfono, 147. Cáceres

## Gobierno Militar

Las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad, así como los Bancos particulares de la Provincia que tuviesen en su poder alhajas y monedas oro para la suscripción oro a favor de la Junta de Defensa Nacional (Burgos), hoy Junta Técnica, enviarán dichos efectos con urgencia, las alhajas, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y las monedas oro, al Banco de España (ambos entidades bancarias de la capital), para su inmediato traslado a Burgos.

Cáceres 29 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador militar, RICARDO DE RADA.

Propague «La Falange»

## Crónicas de guerra

## En la bandera de Hilario

En su visita de inspección ha recorrido estos destacamentos el coronel-jefe Alvarez Díez.

Acompañaban al Sr. Alvarez Díez, el alférez García Plata y el brigada Verdugo, todos solera y fibra del Regimiento de Argel.

A su llegada a donde nuestra bandera tiene su Cuartel general, les fué ofrecido un íntimo almuerzo por la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

Complacióse en extremo el coronel Alvarez Díez, ante la perfecta organización de los flechas.

Les pasó revista y diéronse, entre otras, estas escenas, mitad emoción y simpático simbolismo.

## I

Plaza de pueblo en día de fiesta. Hora de calor y colores de España.

Junto a la escalera, de piedras cuadradas, donde se alzó durante siglos la esbelta columna para la cruz de todos los pueblos, —en éste derruida por el paso de la furia roja— se improvisa hoy la tribuna. En ella, el jefe del sector, autoridades.

Detrás, gentes sencillas, brazos en alto, más azul. Delante, rítmico y maravilloso desfile de flechas.

Uno pequeñito, al fin de la larga fila, no puede seguir el paso, intenta correr, llora...

El coronel ha captado la escena: lágrimas como el niño, —pero de corazón, no en los ojos— le acaricia, le anima.

El niño llora rebelde contra su pequeñez, apenado. Rabia y dolor de no ser lo útil que quisiera, que necesita la Patria. Pero la Patria necesita todo: lo diminuto también.

## II

Por eso, Alvarez Díez, preside esta segunda escena:

Plaza del pueblo. Parada de flechas. Y a los flechas, —camisita azul, sabores de miel rubia y fecunda, —dirigeles una alocución.

Breve como para la brevedad de los que escuchan. Alta como sus sueños. Sencilla como sus corazones. Emocionada y seca. Estilo de recio militar, de serenísimo padre.

## III

Visita de despedida al cuartel de flechas, y sostiene, hasta el momento de subir al automóvil, esta movidísima y elocuente charla.

—¡Qué tragedia toda la vida de los hombres de mi edad! Nosotros somos el exponente amargado e infecundo de la trisísima generación del 98. ¡Y hemos presenciado tantos «noventa y ocho»! Fuimos la agonía, una agonía desesperante y doble: de presencia, de impotencia.

(¿Anima la mirada melancólica del coronel un vivísimo fulgor de renacimiento, una luz de esperanza? De esperanza y de pena.)

Quédenos el consuelo de haber salvado estos desastres para nuestros hijos. Que sea nuestra agonía feliz desdoblamiento, resurrección.

Ya es un claro síntoma que los niños se organicen en servicios de Patria. Nosotros, a su edad, éramos solamente chiquillos de pedrea y malestar ciudadano... Cuando el sol próximo y luminoso de la Victoria amanezca, veremos que nuestra vida es todo un poema de dolor. Después, nuestros hijos esculpirán sobre la piedra vieja el romance de hoy.

(Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados...)

CORRESPONSAL DE GUERRA.  
II Año Triunfal.

FARMACIA DE

**L. ESCRIBANO CALVO**

Pintores, 13 :—: CACERES

¡CAMPESINOS!

¡LABRADORES!

*Falange Española Tradicionalista y de las Jons dijo, en los primeros y gloriosos días del Movimiento:*

«Elevaremos a todo trance el nivel de la vida media del campo, vivero permanente de España.»

FRANCO ha convertido tu trigo en oro inmediato.

Labrador. Estilo de la Falange Española Tradicionalista y de las Jons. Promesas cumplidas.

Hechos, hechos, hechos.

¡ARRIBA EL CAMPO!

¡ARRIBA ESPAÑA!

DROGUERIA Y PERFUMERIA

**APOLINAR**

San Pedro 6 :—: CACERES

CAMISERIA — GENEROS DE PUNTO

**CASA GOZALO**

Teléfono 212

Abanicos — Perfumería — Confecciones

## Tríptico del pueblo

Del pueblo, las calles  
otras veces alegres, contentas,  
son tristes eriales.  
Ya no juegan al corro los chicos,  
tampoco los grandes  
a los bolos se juegan los vasos  
como en otras tardes.  
En la calma traidora, que acecha,  
por los ventanales,  
las mujeres atisban calladas  
qué pasa en las calles.  
A lo lejos, grupos que vocean  
de hombres y zagales,  
con banderas y blusas, que tienen  
colores sangrantes,  
la paz turban de aquel pueblecito  
que ya no es como antes.

El pueblo se mueve  
al tronar retumbantes cañones,  
y un ansia de muerte  
se reparte en las calles del pueblo  
que su sangre vierte.  
Unas voces que saben a Patria,  
de pronto, se advierten,  
y es que llega la aurora azulada  
del sol renaciente  
de la España de honor y grandeza.  
Ya los pechos sienten  
el latir de emociones divinas  
de españoles fuertes.  
De un destello de sol han bordado,  
entre los valientes,  
una franja amarilla en el centro  
de aquel gallardete  
del color de la sangre del crimen  
que izaba la gente  
en la calma traidora del pueblo  
que ya olía a muerte.

Del pueblo, en las calles,  
otras veces de amargura llenas  
hoy parecen valles  
recubiertos de sol y alegría,  
flores, manantiales...  
y otra vez los chiquillos, al corro  
juegan, y los grandes  
allá lejos, muy lejos, cantando  
himnos nacionales  
destruyendo la mala semilla  
van por los lugares.  
A lo lejos, en el pueblecito,  
en los ventanales,  
colgaduras rojas y amarillas  
y las de Falange  
con sus flechas y el yugo en el centro  
alegran las calles,  
y es que pasa la Virgen del pueblo  
que llevan zagales  
con respeto, con fe y con cariño  
lo mismo que antes  
cuando en tiempos de nuestros abuelos  
al morir las tardes,  
al tocar las campanas al Angelus,  
se oraba en las calles.

TURY LEON.

Navalmoral de la Mata.

Ni la familia, ni los intereses, ni las enfermedades de los tuyos, pueden servirte de pretexto para evitarte la obligación que tienes de defender a tu Patria si estás sano y en edad de hacerlo. En el nuevo Estado el título más honroso será el de excombatiente, el no serlo habiendo tenido edad para ello llevará consigo el desprecio de todos y será un estigma que le acompañará toda su vida y le cerrará todas las puertas.

Rada.



Sección del Flecha

“POR EL IMPERIO HACIA DIOS”

**El uniforme**

*Camaradas flechas:  
La última vez os hablaba de la disciplina.*

*Pues precisamente en el uniforme es donde más pronto se ve la disciplina del flecha.*

*Si yo veo un flecha con la camisa sucia y el correaje manchado, enseguida me formo muy mal concepto de él.*

*El uniforme es la señal exterior de que pertenecéis a la F.E.T.*

*El que desprecia su uniforme, es como si despreciara a la Falange.*

*El que no cuida su uniforme, es que siente poco amor a la Falange y a José Antonio, que fué él mismo quien escogió la gloriosa y bendita camisa azul.*

*Y como yo sé que tú buen flecha, quieres muchísimo a José Antonio y a Franco y serías capaz de dar tu vida por nuestra Falange, por eso quiero que te des cuenta del honor que significa vestir el uniforme ¡y de la deshonra que significa llevarle sin respeto, manchado o puesto de cualquier manera!*

*Flecha: ¡cuida tu uniforme! honra tu uniforme!*

*Cuando le lleves puesto ¡pórtate como un flecha!*

*Si vas a hacer algo malo ¡piensa en tu uniforme!*

*Si vas a decir algo malo ¡piensa en tu uniforme!*

*Si vas a un desfile ¡limpia tu uniforme! que brillen las hebillas del correaje! que esté limpia y bien puesta la camisa!*

*Siempre y en todas las partes ¡cuida tu uniforme!*

*Cuida, sobre todo, tu camisa azul, color del cielo y de la Virgen. Dios y José Antonio te han de pedir cuenta de ella.*

*Flecha: ¡HONRA TU UNIFORME!*

*¡Arriba España!!*

F.

—oo—

**Instrucción práctica**

Todos los cadetes, flechas y pelayos se presentarán en este Cuartel, Olmos, 9, sin excusa ni pretexto alguno que no se justifique, todos los MARTES, JUEVES y SABADOS a las SEIS de la tarde.

Los que falten perderán preferencia para excursiones y otras buenas cosas que se están preparando, y si reinciden, serán sancionados.

¡Disciplina y puntualidad!

**Transmisiones**

Seguirán presentándose los martes, jueves y sábados, a las seis de la tarde.

Presentarán el cuadro del alfabeto Morse y del Semáforo.

**Bandas**

Cornetas y tambores, a las siete en punto de la tarde.

Los jefes respectivos presentarán al jefe de cuartel una relación firmada de los que falten.

**La Virgen de la Montaña**

Se recomienda a todos los camaradas cadetes, flechas y pelayos, que vayan diariamente en grupos y uniformados, a rezar una Salve a la Patrona de Cáceres.

¡Viva la Santísima Virgen de la Montaña!

**Cuadro de honor**

Se están preparando las fichas de los primeros que tendrán la honra de ser inscritos en el Cuadro de Honor.

Se les entregará un Diploma de Honor.

**Donativos**

Se ha recibido para los flechas hurdanos el segundo donativo consistente en 25 pesetas.

Los flechas hurdanos lo agradecerán más por haberlo hecho un *requeté* que oculta modestamente su nombre.

Saludo a Franco:

¡Arriba España!

**Por los flechas hurdanos**

En este cuartel de la O. J., Olmos 9, se reciben donativos en metálico o en tela azul para los flechas de las Hurdes.

Pensad en lo que gozan vuestros hijos con su uniforme.

Los flechas de Cáceres han hecho el primer donativo, CINCUENTA PESETAS.

¡Ayudad a los flechas de las Hurdes!

Propague LA FALANGE

**Eugenio Frutos**

«Vapula, sed audi».

A Eugenio Frutos se le adivinaba con solo mirarle; pero a mí se me reveló en relieve psicológico cuando, en el cursillo para Maestros, escuchaba sus palabras sobre «grandeza y debilidad del hombre». (Escribir «hombre» con mayúscula parece algo krausista o masónico.)

¡Qué agudeza y qué humildad! ¡Qué sensibilidad, y qué fibra! Joven y filósofo, su gesto es moderado y sereno, escueto y sobrio, elegante, por tanto.

Es un filósofo pensador — y no es redundancia—y sin orgullo—y es mérito.

Y un alma sensible y delicada, proyectada hacia dentro—introvertida, dijo él—socráticamente: pero con cierta medida o cierto pudor psicológico cuando seguramente es vibrante y fogosa,—tal vez algo escéptica o perezosa o fatalista o estoica, con remembranza senequiana.

El caso es que yo entreveo su perfil psicológico, pero no acierto a siluetarlo. No sé si por defecto de su precisa visión o por mi mala habilidad de dibujante.

Me le imagino ardiente peregrino de la Filosofía, de Sócrates a Platón, a Aristóteles, a Avicenna y Averroes, a Santo Tomás y a la Escolástica, a la duda de Descartes y a Kant, a la agudeza de Leibnitz y a toda la filosofía mediocre, intrascendente y experimental moderna, a lo francés y a lo alemán—algo explorador y autodidacto a lo Aben Tofail.

Pegándosele como al continuo viajero cierto «snob», cierto polvillo de todas las islas que puede velar o cansar o entorpecer su corazón como a un buen reloj, y poner cierta angustia metafísica en su ansia de verdad captada a trozos en distintas latitudes.

Pero añorando siempre la ficción filosófica y poética de Platón, como un firmamento claro y tierno y azul con Ideas por astros.

Eugenio Frutos — filósofo y pensador con pensamiento inquieto e íntimo—me ha impresionado vivamente.

Y como el niño quiere garrapear en la pizarra lo que le hiera la visión o la fantasía, yo he querido describirle.

¡Oh fracaso de etopeya!

F. GARCÍA SÁNCHEZ-MARÍN.

Anúnciese en LA FALANGE

**Gran Hotel Europa**

**de JOSE JURADO CARRO**

Gran Confort.—Teléfono y Cuarto de Baño en todas las Habitaciones. — B.A.R. — Calefacción. — Coche a todos los trenes.

**La instalación más moderna de CACERES**

**Pepe Rojas Portillo**

Impone la santa austeridad de La Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. sobriedad en los elogios; para ella, y para la gloriosa España Nueva, ya triunfadora, morir por la Patria dando por ella vidas juveniles es sólo cumplimiento de deber; en palabras sencillas y escuetas relataré lo que hizo el muchachito cacereño, que aún no había cumplido 19 años, Pepe Rojas Portillo.

Hijo del simpático y queridísimo en Cáceres, el chofer de Obras Públicas, Santos, decidió alistarse voluntario para defender a España: no le detuvo para tomar su excelsa decisión el que su único hermano varón era soldado, y que en su hogar dejaba a sus padres y a una hermanita, y pareciéndole poco el haberse como voluntario alistado, pidió marchar enseguida al frente, donde su vida mayores peligros corriera; el 25 de Julio marchar quiso a Villanueva de la Serena, en poder de los rojos; causa que no pudo vencer impidió que su propósito se realizara, pero el 26, arrollando todos los obstáculos, marchó a San Vicente de Alcántara, y al siguiente día 27, la metralla de la canalla lo mató; se realizó lo que anhelaba; dió su aliento juvenil plétórico de vida en holocausto a su Patria.

Para el que murió por nosotros y por su Patria y por su Dios, nada diré en su elogio: como tampoco, porque no hay palabras que debidamente la expresen, en execración del acto infame de la canalla forajida.

JOSÉ IBARROLA.

Castañar de Béjar 1937.

**J. Delgado Valhondo**

Farmacéutico y licenciado en Ciencias Químicas.—Especialidades. — Productos Químicos y Farmacéuticos. San Pedro, 12 y 14 :: CACERES

**LABRADOR:**

No vendas más trigo que el indispensable para cubrir tus necesidades. Cuanto más tardes en vender, más valdrá tu cosecha. Acuérdate de que el «Servicio Nacional del Trigo», que ha creado FRANCO y la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., protege tus intereses.

¡ARRIBA ESPAÑA!

¡ARRIBA EL CAMPO!

**CALZADOS PEÑA**

Extenso surtido y buen precio Basilio Sánchez Alcón Teléfono 277 CACERES

## En el aniversario de Fernando Primo de Rivera y Julio Ruiz de Alda

Habla Agustín Aznar

Excelentísimas autoridades: Camaradas de la Revolución Nacional-Sindicalista. Pocas veces hablo pero no podía faltar mi voz triste para la Falange y para España. Hoy hace un año que los camaradas Julio Ruiz de Alda y Fernando Primo de Rivera cumplieron su último acto de servicio y se fueron a formar allá arriba, en primera línea, como siempre en su sitio y sin descanso.

No se fueron, sentimos su presencia y está perenne en nuestro ánimo su ejemplo y su estilo. Tú, viejo camarada Julio, enérgico y valiente, alegre y revolucionario, que sabías ponerte al frente de tus milicias en los momentos duros y peligrosos; y, tú, magnífico camarada Fernando, uno de los pocos que admiré y envidié, te juro que tus consignas y tu recuerdo estarán siempre grabados en mi espíritu; juntos nos disteis magnífico ejemplo de entereza y sólo pido a Dios que en los momentos difíciles sepa seguir vuestro ejemplo magnífico.

Y se fueron a aumentar la firme legión de caídos que esperan impacientes el fruto que fecundaron con su sangre generosa, mientras otros camaradas que esperaban seguirlos pronto, lanzaban al aire las gallardas estrofas de ese himno, de ese «cara al sol» que ha hecho vibrar a tantas camaradas y ha logrado que consideraran como orgullo y como recompensa al morir por la Falange al grito de ¡Arriba España!, y esperan implacables, y, no podemos desoir su voz, la Revolución Nacional-Sindicalista será un hecho, pues no hemos de tolerar, los que quedamos, los que no hemos logrado la suprema recompensa de morir por España, que sea estéril su sacrificio.

¡Camisas azules que me oís!, tened un recuerdo para los viejos camaradas de Madrid que supieron rebelarse contra la tiranía marxista, supieron atacarla con sus propias armas y aterrar a las cobardes juventudes socialistas. Y obreros y estudiantes, empleados y señoritos, que sabían serlo y sentían a España, agrupados bajo esta bandera roja y negra que nadie ha podido pensar en quitarnos, que no podrán nunca quitarnos, porque está fundida con la sangre de nuestros mejores y con el luto de nuestras madres, de nuestras mujeres y de nuestros hermanos, y agrupados bajo esta bandera y con el yugo y las flechas por delante, supieron las milicias de Madrid dejarse jirones de alma por las esquinas y por las calles.

Así fué posible que el 18 de Julio, cuando los camaradas es-

peraban impacientes la libertad, no para llevar una vida regalada sino para ofrecerla a España como en aquel momento hacían miles de camaradas de las demás provincias; así fué posible, digo, que un el Cuartel de la Montaña, en el asalto a Unión Radio y centros comunistas, y en esos coches fantasmas que con locura temeraria se metían en los arrabales más torvos sabiendo que su fin era morir horriblemente martirizados, hubiera camaradas que con fe inquebrantable a su destino histórico dejaron bien alto el pabellón de la Falange.

Porque érais de la Falange y la Falange no podía dejar sin venganza a los camaradas cobardemente asesinados, y la Falange de Madrid no podía estarse quieta mientras en el Alto del León, en Somosierra y en el sur de Madrid caían a cientos, camaradas por salvarla. Por eso estamos aquí hoy, mas no para llorarlos, sino para recordarles con alegría y admiración y para jurarles que sabremos seguir su ejemplo, para jurarles que nuestro mayor orgullo será imitarles, para hacer juramento de que no permitiremos que se falsifique el estilo de esta Revolución Nacional-Sindicalista que acaudillados por el Generalísimo Franco, hará la España Una, Grande y Libre por la que ellos cayeron. Y, ahora ante los camisas azules que se han batido por un próximo amanecer de España, pensando en José Antonio, pensando siempre en José Antonio y mirando muy alto a la firme legión de camaradas caídos cumpliendo con su deber: yo os juro que desde el puesto que me ha deparado el destino sabré velar por el viejo estilo de la Falange, y si lo falsificara no viviré, y si vivo, sólo os pido una cosa: que me mandéis mandar el pelotón que me fusile.

### ADVERTENCIAS A LOS LABRADORES

#### Mientras se monta el Servicio Nacional del Trigo

Debemos participar a nuestros lectores campesinos, que mientras se tarda el tiempo indispensable para montar debidamente el Servicio Nacional del Trigo, las delegaciones provinciales de Agricultura, los Sindicatos y las

*Madre española: No contraríes a tu hijo que quiere empuñar las armas para defender a su Patria. Si él no es un cobarde haces que lo parezca, y que toda su vida lleve consigo el baldón de no haber contribuido a la salvación de su Patria.*

## El Bajá de Tetuán en nuestra Ciudad

Cuando nos disponíamos a cerrar nuestra edición, recibimos la noticia de que en las primeras horas de la tarde llegaba a Cáceres, procedente de Sevilla, el Bajá de Tetuán, Sidi Mohamed Axaax.

En la entrada de la población les esperaban el gobernador militar, el civil, alcalde, presidente de la Diputación, nuestro jefe Provincial Camarada Luna y representaciones oficiales.

El Bajá al que acompaña el comandante señor Olmedo, vie-

ne a entregar a S. E. el Generalísimo el título de Hijo Adoptivo de Tetuán.

A su paso por la población fué aclamado por el público que llenaba sus calles.

El ilustre viajero se trasladó con su séquito al hotel Alvarez, donde almorzó continuando su viaje a Salamanca y Burgos, pernoctando esta noche en Baños de Montemayor, adonde ha sido acompañado por el gobernador civil de la provincia barón de Benasque.

## INFORMACION LOCAL

(NOTICIAS DIVERSAS)

### Del Gobierno militar

S. E. El Gobernador Militar, ha impuesto en el día de hoy, multas de 25 pesetas a los vecinos de Ibaerando Juan Cabrera Iglesias y a Acisclo García Méndez, por infracción al Reglamento de Circulación de Carreteras, por ir conduciendo carros de su propiedad tirados por caballerías sin llevar su mano derecha.

Por igual concepto ha sido multado en igual cuantía el vecino de Robledillo de Trujillo, Román Núñez Donaire.

La infracción se cometió en la carretera de Cáceres a Trujillo. Cáceres 3 Septiembre 1937.

II Año Triunfal.

### Del Gobierno civil

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha sido impuesta una multa de 500 pesetas al vecino de Membrío Juan Torinos Pedrero, por infracción de Bases de Trabajo, pagando jornales a menor precio del estipulado.

### Para los cazadores

El General Gobernador militar

entidades agrícolas y bancarias, abrirán sus paneras para la concesión de créditos con garantía del trigo.

Franco, el Caudillo de la Falange Española Tradicionalista y de las Jons, ha ordenado que los infractores de la tasa del trigo sean sancionados con multas hasta de 200.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran.

Vosotros — labradores — sois los primeros interesados en vigilar para que las órdenes del Caudillo se cumplan a raja tabla.

¡ARRIBA ESPAÑA!

¡ARRIBA EL CAMPO!

ha publicado las siguientes instrucciones para el ejercicio de la caza.

Primero. En los pueblos donde existan Asociaciones de Cazadores, la licencia se solicitará por conducto de la Entidad respectiva y del alcalde. La caza se efectuará exclusivamente durante dos días por semana.

Segundo. Las Directivas de las Sociedades de Cazadores y el alcalde donde no haya aquellos organismos expedirán las autorizaciones de caza y llevarán el control de la caza cobrada para determinar la parte de ésta que ha de destinarse a los hospitales de sangre, a los que siempre irán la mayoría.

Tercero. No se podrá efectuar ninguna cacería a menor distancia de 30 kilómetros de las líneas enemigas.

Cuarto. No obstante lo dispuesto, quedan en vigor las disposiciones de la vigente ley de Caza (licencias de uso de armas, permisos de los dueños, etc.)

Quinto. En cuantas cacerías se realicen, los organizadores vienen obligados a avisar con la antelación debida a la Guardia civil de la demarcación donde la cacería se ha de celebrar, a fin de que por el jefe de puesto se puedan montar los servicios que se estimen necesarios.

Por su parte el Gobernador civil ha hecho pública una nota en la que dice que los que soliciten licencia de caza habrán de acompañar a las solicitudes, además del informe de la Guardia civil para los que residan en la provincia y de la Comisaría de Vigilancia para los que vivan en la capital, el certificado del Registro central de penados y rebeldes de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en la orden de la presidencia de la Junta Técnica del Estado fecha 6 de Marzo, inserta en el «Boletín Oficial» del día 9.

RADA.

Tip. Floriano.—Carrasco, 40.—Cáceres